

**0537-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con treinta minutos del once de mayo de dos mil veintitres.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido Soy Costa Rica, en el cantón de Central, de la provincia de Heredia.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe de fiscalización presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento, se determina que el partido Soy Costa Rica, celebró el día dieciocho de abril del año dos mil veintitres, la asamblea del cantón Central, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTON CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112330956	WENCER BADILLA CASTILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
112740062	REBECA CHAVES ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
502200405	MELVIN ARROYO JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
401180430	ELIZABETH AGUILAR AGUIRRE	PRESIDENTE SUPLENTE
503490345	JOSE ANDRES DIAZ VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
401510778	KATTIA VARGAS ALFARO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111110398	ALONSO EDWARD ARLEY VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401180430	ELIZABETH AGUILAR AGUIRRE	TERRITORIAL PROPIETARIO
401510778	KATTIA VARGAS ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502200405	MELVIN ARROYO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112740062	REBECA CHAVES ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112330956	WENCER BADILLA CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503490345	JOSE ANDRES DIAZ VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
202600528	SARA MARIA BARBOZA GOMEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

*MCV/mch/jfg/dgv*

*C.: Exp. n.º: 387-2022, partido Soy Costa Rica*

*Ref nº: S 03311 /03490-2023*